

**RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Tovar Romero, S.A.”, en el término municipal de Usagre.**

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina de cría y cebo, promovida por Tovar Romero, S.A., en el término municipal de Usagre, Badajoz, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

- Descripción del proyecto: La explotación porcina se proyecta con una capacidad ganadera de 2.540 cerdos de cebo, 750 reproductoras y 6 verracos. El plan de manejo de los animales mantendrá a éstos confinados en el interior de las naves, en los corrales de manejo anexos a las naves o en patios de ejercicio. La solera de los corrales y de los patios será de hormigón y se dispondrá de una red de recogida de purines hasta las fosas y estercolero, donde se almacenarán antes de valorización como abono.
- Ubicación del proyecto: la explotación porcina se ubicará en una finca de 454,64 ha, definida por las parcelas 16, 17 y 18 del polígono 6; la parcela 37 del polígono 7 y la parcela 7 del polígono 12, todas ellas del término municipal de Usagre, Badajoz. Las instalaciones se construirán en la parcela 17, polígono 6 del citado término municipal.
- Instalaciones:
  - 3 naves de cebo y producción de 1.125, 1.326 y 1.600 m<sup>2</sup>, con capacidad conjunta para 1.800 cerdos de cebo y 750 reproductoras.
  - 2 naves de cebo de 500 y 240 m<sup>2</sup>, con capacidades de 500 y 240 cerdos de cebo respectivamente.
  - 12 corrales de manejo para las reproductoras de 2540 m<sup>2</sup> de superficie conjunta.
  - 24 corrales de manejo para los cerdos de cebo de 1.500 m<sup>2</sup> de superficie conjunta.

- 6 patios de ejercicio para los cerdos de cebo de 1.135 m<sup>2</sup> de superficie conjunta.
- Lazareto.
- Red de saneamiento con cuatro fosa de purines de 659 m<sup>3</sup> totales y estercolero.
- Vado sanitario y embarcadero.
- Vestuario.
- Depósitos de agua y silos de pienso.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de sección C) denominado concesión de explotación “Paramesa”, n.º 12552-11, en el término municipal de Monterrubio de la Serena.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Paramesa”, n.º 12552-11, en el término municipal de Monterrubio de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en un recurso de la Sección C) denominado Concesión de Explotación “Paramesa” n.º 12552-11, ubicado en Monterrubio de la Serena y siendo el promotor Minas Paramesa, S.L. Esta Concesión de Explotación deriva del Proyecto de Investigación “Paramesa”; consiste en una explotación de arcillas blancas y caolines para abastecer a la industria cerámica y cosmética. El método de explotación sería por Transferencia, el arranque del material sería con retroexcavadora y su transporte con camiones, posteriormente se clasificaría el material por colores. La superficie afectada sería de 12 ha y un volumen de explotación de 1.000.000 m<sup>3</sup> resultando un periodo de explotación de 20 años prorrogables.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 19 de abril de 2006, recaída en el expediente n.º 36/0162, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 19 de abril de 2006, recaída en expediente número 36/0162, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Juana María Pérez Castillo, con D.N.I. n.º 008697705W, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Hernán Cortés, n.º 3, en el municipio de Montijo, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de junio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. número 10, de fecha 27/01/2005),

### RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D.ª Juana María Pérez Castillo, con número de expediente 36/0162, correspondiente a la Campaña 2005, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de abril de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

---

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 19 de abril de 2006, recaída en el expediente n.º 09/0264, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 19 de abril de 2006, recaída en